



RESOLUCIÓN No. 318 FECHA: AGOSTO 16 DE 2011	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTIA N° 009 DE 2011"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de sabaneta requiere seleccionar el contratista para la compra de concentrado y maíz para animales.
2. Que mediante invitación pública, se ordenó la apertura del proceso de contratación de mínima cuantía.
3. Que con base en lo anterior, se inició el proceso de contratación de mínima cuantía N° 009, de conformidad con los establecido por la ley, haciendo las publicaciones respectivas, en la página www.contratos.gov.co
4. Que dentro del término establecido en la convocatoria pública no se presentó ninguna oferta.

En merito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación de mínima cuantía Numero 009, cuyo objeto es "la compra de concentrado y maíz para animales".

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el inicio de un nuevo proceso de contratación en la forma establecida en la ley.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.





MUNICIPIO DE
SABANETA

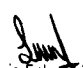
para servirle!

RESOLUCIÓN No. 318 FECHA: AGOSTO 16 DE 2011	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

Dada en Sabaneta, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde


Proyectó Luis Fco Velez U.
Asesor Jurídico



GP 124-1



Certificado N° SC 6460-1



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia